Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 8 de junio de 2.022

Nota DI
Sr. Arturo Rey Jara Espinoza
INTENDENTE
Municipalidad de Yhu- Dpto. de Caaguazú
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación:* ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Códig Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0511055	3843	Escuela Básica Nº 3126 Maria Auxiliadora	Construcción de una cocina comedor	Aprobado
2	0511071	3859	Escuela Basica Nº 3134 San Isidro Labrador	Reparación de bloque de dos aulas	Aprobado
3	0511049	3837	Escuela Basica Nº 3121 Nueva Esperanza	Reparaciones de bloque de dos de Aulas	NO APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 202881 de fecha 30/05/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios ó cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee jerencia en cuestiones relativas al

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Matilde Molinas M.
Arquitecta

www.mec.gov.py/MEC
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *220/2022*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC N° 80025022-2
www.munyhu@hotmail.com
Tel: 021-3783177

(8)

Ciudad de Yhú, 27 de Mayo del 2022

SEÑOR
ING. VICTOR HUGO VILLASBOA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)

PRESENTE

La Intendencia Municipal del Distrito de Yhú, se dirige a usted con el objeto de expresarle un cordial saludo y respeto, al mismo tiempo para solicitar a la Institución a su cargo la autorización de las siguientes obras:

1. Construcción de una Cocina-Comedor de 8.60x10.30 con techo de tejas en la Esc. Bás. N° 3126 María Auxiliadora – Comunidad de 3ra. Línea Guayaybí de la Ciudad de Yhú (Código de Inst. N° 13409, Código de Establecimiento N° 0511055) 3643.

2. Reparación de Bloque de 02 Aulas en la Esc. Bás. N° 3121 Nueva Esperanza – Localidad de Depósito Kuñ de la Ciudad de Yhú (Código de Inst. N° 3837, Código de Establecimiento N° 0511048) 0511077 - 3837 (Sin rega

3. Reparación de Bloque de 02 Aulas en la Esc. Bás. N° 3124 San Isidro Labrador – Comunidad de 3ra. Línea Mcal. López de la Ciudad de Yhú (Código de Inst. N° 13683, Código de Establecimiento N° 0511071) 0511071 - 3834

Las obras mencionadas serán financiadas con recursos del FONACIDE.

En espera de una respuesta favorable y deseándole éxitos en sus funciones se despide de Usted con la más alta estima y consideración. Se adjunta Planos de Localización y Ubicación, Especificaciones Técnicas, Planos de la obra, Planilla de cómputo métrico.

Atentamente.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 202 881
N° DE FOLIO
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 30 MAY 2022 HORA: 8:24

MUNICIPALIDAD DE YHU
INTENDENCIA

Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 202881
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Matilde
FECHA: 08 JUN 2022 HORA: 9:30
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM MAM Nº 111/2.022

A: **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 8 de junio de 2.022

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Yhu, del departamento de Caaguazú, que fuera solicitado por el Sr. Arturo Rey Jara Espinoza, Intendente Municipal.

Cabe mencionar que por indicaciones de la Dirección de Infraestructura, en cumplimiento del MEMO DI Nº 388/22, y en reemplazo del referente departamental nombrado por Resolución Nº 220/22, se procedió al análisis del Expediente: 202881/2022 de los pedidos de autorización, de los proyectos a ser financiados con el Fonacide, detallados a continuación:

Nº	***Código de Local***	***Cód instit***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	0511055	3843	Escuela Básica Nº 3126 Maria Auxiliadora	Construcción de una cocina comedor
2	0511071	3859	Escuela Basica Nº 3134 San Isidro Labrador	Reparación de bloque de dos aulas

Las Instituciones afectadas se hallan incorporadas en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013. Considerando que, para los proyectos citados más arriba, se han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de los mismos, se recomienda la autorización correspondiente, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Sin embargo, el proyecto para la siguiente Institución Educativa, presenta la siguiente observación:

3	0511049	3837	Escuela Basica Nº 3121 Nueva Esperanza	Reparaciones de bloque de dos de Aulas	En las planillas de la microplanificación de la oferta educativa vigente Nº 10, figura: "SIN REQUERIMIENTOS"

El proyecto presentado para esta Institución Educativa, figura como: "SIN REQUERIMIENTOS" en las planillas de la microplanificación de la oferta educativa, según lo establecido en el Art. 37 del decreto N° 10.504/2013, dentro del marco de financiación de los recursos del Fonacide u otros fondos.

Por lo tanto, para que en esta institución pueda ser factible la aprobación de los proyectos solicitados, se debe gestionar la ADENDA correspondiente a la planilla N° 10 de la microplanificación de la oferta educativa, a través de la Dirección departamental de Educación de Caaguazu.

Una vez, obtenidos los datos solicitados, se dará continuidad al análisis de los proyectos correspondientes, para su autorización.

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por: Gloria Candia